

□} `HP 500

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.600  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

□  
E

□

□Imp□φ□nese el nombre de Avenida Antonio ORTIZ DE OCAMPO a □

□

E

E

□

□la Avenida del mismo nombre, a partir del arco de en□

□

E

E

□

□trada a nuestra ciudad y en direcci□φ□n Sur hasta el li□

□

E

E

□

□mite urbano.

□

E

E

□

□

ARTICULO 2do.-□

□  
E

□

□Disp□φ□nese que El Ejecutivo Municipal por el area que □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□corresponda proceda a realizar los trabajos de nivela□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ci□□n, compactaci□□n y asfaltado de la arteria citada.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 3ro.-□

Ⓔ

□

□Proc□,□dase a realizar las tareas de se□□alizaci□□n de nom□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□bre de la Avenida, orientaci□□n y numeraci□□n a trav□,□s □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□del area que corresponda de la funci□□n ejecutiva muni□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□cipal.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 4to.-□

Ⓔ

□

□Autor□;□zase al Departamento Ejecutivo Municipal a reali□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□zar la obra de iluminaci□□n (alumbrado p□□blico), de la □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Avenida en cuesti□□n.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 5to.-□

Ⓔ

□

□ Los trabajos encomendados en los Artículos 2, 3 y 4 se □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ har□ □n en el tramo comprendido entre la intersección de □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ la Avenida mencionada y la Avenida Félix de la Colina □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ hasta 1.000 metros con dirección Sur.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 6to.-□

Ⓔ

□

□ Tomen conocimiento las áreas y los servicios correspon□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ dientes.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 7mo.-□

Ⓔ

□

□ Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Ofi□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ cial Municipal y archívese.-

□

Ⓔ

